MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

Registro Presupuestal
Número: 2024001589

FECHA: 31/12/2024 2024
A FAVOR DE: G&C INGENIERIA S.A.S **NIT:** 900202250
REPRESENTANTE GOMEZ MONTAÑA DIEGO MAURICIO

Tipo Afectado **DIS** 2024001128

CUENTA	NOMBRE	TERCERO	Crédito
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 53290-Otras obras de ingeniería civil META: M-037-Mejorar la infraestructura de 40 sedes educativas urbanas y rurales en el Municipio PROYECTO:2024255130028-28 Aplicación de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media para sembrar oportunidades. FUENTE:124103-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	G&C INGENIERIA S.A.S	117,002,169.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 53290-Otras obras de ingeniería civil META: M-037-Mejorar la infraestructura de 40 sedes educativas urbanas y rurales en el Municipio PROYECTO:2024255130028-28 Aplicación de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media para sembrar oportunidades. FUENTE:133603-RB SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	G&C INGENIERIA S.A.S	8,488,882.00

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005- CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:16- ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 53290-Otras obras de ingeniería civil META: M-037-Mejorar la infraestructura de 40 sedes educativas urbanas y rurales en el Municipio PROYECTO:2024255130028-28 Aplicación de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media para sembrar oportunidades. FUENTE:13320004-RB R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD	G&C INGENIERIA S.A.S	113,186.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 125,604,237.00

OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA

Se expide en PACHO a los 31 dias del mes de Diciembre de 2024

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
Secretaria de Gestión Institucional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141154986187

(415)7707212489984(8020) 000014115498618 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 6 3 4 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Pacho 5 1 3

41. Dirección principal: CR 39 # 4 - 188

42. Correo electrónico: gycingenieriadc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 9 9 9 0 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 0 1 1 2 2	4 1 1 1	2 0 1 0 1 1 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	4	8	5	5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ MONTAÑA DIEGO MAURICIO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-01-2025 05:03:21PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154986187

(415)7707212489984(8020) 000014115498618 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 6 3 4 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	5 1 3	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154986187

(415)7707212489984(8020) 000014115498618 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 6 3 4 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 4 1 2 1 7	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 9 5 9 4 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	MONTAÑA	DIEGO	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154986187

(415)7707212489984(8020) 000014115498618 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 6 3 4 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 0 2 2 5 0	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: G&C INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 1 2 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 6 8 9 2 3	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 2 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RESOLUCIÓN Nº 006
(07 de enero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ALCARA LA RESOLUCIÓN QUE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 009 DE 2.024

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PACHO

En su condición de ordenador del gasto del Municipio de Pacho, en ejercicio de las facultades legales, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO

La Constitución Política establece en el artículo segundo, que son fines del estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*

La Administración municipal de Pacho, está al servicio de los intereses de los habitantes del municipio, y de conformidad a los principios del artículo 209 de la Constitución Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública de los servidores públicos y contratistas del estado.

El Municipio de Pacho, conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política Nacional, propende por la prestación de los servicios, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.

Teniendo en cuenta que la infraestructura Educativa del Municipio de Pacho, reviste un factor de funcionamiento importante en temas sectoriales en lo social, educativo, deportivo, recreativo y cultural, aun así, sigue presentando gran demanda de necesidades por satisfacer en especial en el sector educativo, el cual, aun presenta una gran brecha en la calidad educativa por infraestructura física inadecuada ya que las sedes no son aptas para albergar la demanda actual (afectando así las metas de cobertura educativa), además no cuentan con los espacios requeridos para la práctica del deporte ni con aulas especializadas, que facilitarían el que hacer pedagógico.

Es de saber, que las Instituciones Educativas son espacios del saber y son un espacio simbólico y material, para que se plantean requerimientos pedagógicos, se habla de

ambientes pedagógicos, se crean características propias de las aulas de clase, incluyendo diversos escenarios deportivos, culturales, científicos y deportivos que pretenden enriquecer el aprendizaje de los estudiantes, razón por la cual estas sedes educativas requieren la intervención de su infraestructura física, que permita el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes, mediante la adecuación de los espacios educativos.

PREDIO
ESCUELA ANTONIO NARIÑO
ESCUELA RURAL EL PENCIL
ESCUELA RURAL EL FLORIDO

De esta forma, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas ha establecido que el Municipio de Pacho tiene la obligación legal de atender dichas necesidades con base en lo dispuesto en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

Las necesidades anteriormente enunciadas, pueden suplirse con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas del Municipio de Pacho, y que por consiguiente cumplan con la norma técnica en calidad, que permitan garantizar los fines pretendidos en el plan de desarrollo.

Por las anteriores razones resulta pertinente y oportuno adelantar el presente proceso de contratación. Con la ejecución de estas obras se benefician todos los habitantes del Municipio de Pacho - Cundinamarca.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de contratar la selección de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que adelante el proceso que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS /CTE ($125.613.141,00)**, de conformidad con la necesidad del servicio, incluido IVA y demás costos, gastos e impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, teniendo en cuenta la naturaleza de los Ítems de la ficha técnica del presente proceso.

Recursos amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 2024001128 del 25 de octubre de 2024, por la suma de $131.674.767.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, el día 10 de diciembre de 2024, se publicó en la plataforma SECOP II la convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio de mercado, del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía

Que dentro del término del traslado del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltos y publicadas en el SECOP II

Que dentro del término concedido se presentaron 03 solicitudes para limitar el proceso a MiPymes, por lo que el proceso se limitó a Mipymes nacionales, dado que se cumplieron las condiciones exigidas por la ley

Que atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"La Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección"*, la Entidad mediante resolución número 536 del 18 de diciembre de 2024, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° 009 de 2024, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo, se designó el Comité Asesor Evaluador. Los mencionado Actos Administrativos fueron publicados en la plataforma SECOP II.

Que en el traslado del pliego definitivo no presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo

Que el día 30 de diciembre de 2024 mediante resolución 550 de 2024, se advierte que el día 20 de diciembre de 2024 a las 15:00:00 horas, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del pliego, se efectuó el cierre del proceso, presentándose el siguiente resultado:

Proponente No 1	Proponente No 2
G&C INGENIERIA S.A.S NIT. 900.202.250-7 Representado legalmente por Diego Mauricio Gómez Montaña	SERVIARQUITECTURAY CONSTRUCCION SAS NIT. 900.592.953-8 Representado legalmente por Johan Andrés Barreto Villa

Que por error involuntario se incluyó únicamente uno de los integrantes del consorcio, por tal motivo se aclara que, el resultado real del cierre, es

Proponente No 1	Proponente No 2
CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ integrado por G&C INGENIERIA S.A.S NIT. 900.202.250-7 y JM CONSULTORIA	SERVIARQUITECTURAY CONSTRUCCION SAS NIT.

Y CONSTRUCCION SAS con NIT 900968923-2, consorcio representado legalmente por Diego Mauricio Gómez Montaña	900.592.953-8 Representado legalmente por Johan Andrés Barreto Villa

Que el comité evaluador del Municipio de Pacho efectuó verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida para la invitación N° SAMC-009 de 2024, que en resumen es el siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINACIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVIARQUITECTURAY CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que mediante adenda No 1 se corrió el cronograma del proceso de selección.

Que garantizando los principios que rigen la contratación pública, se surtió el traslado del Informe de Evaluación por el término de tres días, de conformidad con el cronograma del proceso, termino en el cual no se presentaron observaciones

Que el día 30 de diciembre se emitió el informe definitivo de evaluación, teniendo como resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINACIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVIARQUITECTURAY CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que dentro de la evaluación técnica la entidad emitió la evaluación de requisitos ponderables.

Concepto	Puntaje máximo
Factor económico-valor de la propuesta	59,5
Factor de calidad	20
Estimulo a la industria nacional	10
Apoyo a la mano de obra local	9
VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
MIPYME	0.25
Total	99.75

Que la propuesta económica presentada por CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ se presentó por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($125,604,237)** la entidad encontró que este documento cumple con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones y que teniendo en cuenta que es el único proponente habilitado, resulta procedente adjudicarle el proceso de contratación SAMC 009 de 2024

Que la propuesta habilitada económicamente no sobrepasa el presupuesto estimado por el Municipio de Pacho

Que en virtud de lo anterior, los miembros del Comité Asesor Verificador recomendaron al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato producto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 009 de 2024 a CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ, por el valor total de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($125,604,237)**, conforme la oferta económica presentada, incluido IVA, y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones Electrónico y en su propuesta económica.

Que todo lo actuado anteriormente ha sido publicado y se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo actuado y atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, el Dr. **CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ**, Alcalde del Municipio de Pacho, en calidad de Ordenador del Gasto adjudico el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° 009 de 2024 al proponente G&C INGENIERIA S.A.S

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario aclarar la resolución de adjudicación teniendo en cuenta que el proponente es **CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ** integrado por **G&C INGENIERIA S.A.S** NIT. 900.202.250-7 y JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT 900968923-2, por esto, el Alcalde encargado mediante decreto No 003 del 04 de enero de 2025, Dr. **YEISON ANDRES PRIETO**

VARGAS, procede a aclarar la resolución No 550 del 30 de diciembre de 2024 por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada No SAMC-009-2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el artículo primero de la resolución No 550 de 30 de diciembre de 2024 y **ADJUDICAR** a **CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ,** integrado por G&C INGENIERIA S.A.S NIT. 900.202.250-7 y JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT 900968923-2 representado legalmente por Diego Mauricio Gómez Montaña identificado con cedula de ciudadanía No 79.959.423 de Pacho, el proceso de Selección SAMC-009-2024, cuyo objeto consiste en "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA** por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($125,604,237)**, conforme la oferta económica presentada, lo que incluye los gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del convenio

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. Se notifica personalmente la presente resolución al representante legal del adjudicatario, conforme con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se comunicará la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Pacho, Cundinamarca, a los 07 días del mes de enero de 2025.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

YEISON ANDRES PRIETO VARGAS
Alcalde (E) Municipal de Pacho

Proyectó: Jairo Alonso Viasús Higuera – Abogado Contratista

Municipio de Pacho

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No 422 de 2024, RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2024

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER DIAZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.522.753 expedida en el municipio de Pacho Cundinamarca, en calidad de Alcalde municipal para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de 2024 y treinta y uno (31) de diciembre de 2027 según consta ante el Notario Único del Círculo de Pacho en Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA**, con NIT 899.999.475-4, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por una parte, y por otra, **CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ** con numero de identificación tributaria NIT No. 901.906.344-6, representado legalmente por **DIEGO MAURICIO GÓMEZ MONTAÑA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.959.423 de Pacho, quien para los efectos del presente documentos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente Modificación No. 01 al contrato de obra No 422 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante resolución No 550 del 30 de diciembre de 2024 se adjudico el proceso de selección SAMC-009 de 2024 que tiene por objeto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA

2. Que se suscribió el contrato de obra No 422 de 2024 el día 31 de diciembre de 2024

3. Que el día 31 de diciembre de 2024 se registró presupuestalmente el contrato a favor de G&C INGENERIA S.A.S con consecutivo 2024001589

4. Que el día 07 de enero de 2025, la entidad advierte un error en la resolución de adjudicación, en donde se adjudica a uno de los integrantes del consorcio por lo que mediante resolución No 006 de 2025 corrige este error y subsana el adjudicatario que corresponde a CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ

5. Que se hace necesario ajustar los generales de ley en el anexo de condiciones contractuales

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR: Modificar los generales de ley en el anexo de condiciones contractuales, los cuales quedaran así

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER DÍAZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.522.753 expedida en el municipio de Pacho Cundinamarca, en

calidad de Alcalde municipal para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de 2024 y treinta y uno (31) de diciembre de 2027 según consta ante el Notario Único del Círculo de Pacho en Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA**, con Nit.899.999.475-4 en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por una parte, y por otra la empresa **CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ** con número de identificación tributaria NIT No. 901.906.344-6, representado legalmente por **DIEGO MAURICIO GÓMEZ MONTAÑA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.959.423 de Pacho, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**

CLAUSULA SEGUNDA: CAMBIO DE BENEFICIARIO REGISTRO PRESUPUESTAL: Notificar la presente modificación a la Secretaria de gestión institucional para el cambio de beneficiario del registro presupuestal número 2024001589

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente modificación No. 01 del contrato 422 de 2024, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

CLAUSULA CUARTA - INMUTABILIDAD. Los demás aspectos del contrato no mencionado en el presente documento no sufren cambio y permanecen incólumes.

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

Registro Presupuestal
Número: 2024001589

FECHA: 01/01/2025 2025
A FAVOR DE: CONSORCIO CONSTRUCTORA GCJ **NIT:** 901906344
REPRESENTANTE GOMEZ MONTAÑA DIEGO MAURICIO

Tipo Afectado **DIS** 2024001589

CUENTA	NOMBRE	TERCERO	Crédito
42.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 53290-Otras obras de ingeniería civil META: M-037-Mejorar la infraestructura de 40 sedes educativas urbanas y rurales en el Municipio PROYECTO:2024255130028-28 Aplicación de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media para sembrar oportunidades. FUENTE:R124103-RESERVA-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	CONSORCIO	117,002,169.00
42.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 53290-Otras obras de ingeniería civil META: M-037-Mejorar la infraestructura de 40 sedes educativas urbanas y rurales en el Municipio PROYECTO:2024255130028-28 Aplicación de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media para sembrar oportunidades. FUENTE:R133603-RESERVA-R.B. SGP - Propósito general Libre inversión	CONSORCIO	8,488,882.00

42.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 53290-Otras obras de ingeniería civil META: M-037-Mejorar la infraestructura de 40 sedes educativas urbanas y rurales en el Municipio PROYECTO:2024255130028-28 Aplicación de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media para sembrar oportunidades. FUENTE:R13320004-RESERVA-RB R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD	CONSORCIO	113,186.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 125,604,237.00

OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA

Se expide en PACHO a los 1 dias del mes de Enero de 2025

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
Secretaria de Gestión Institucional